



USAL
**UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR**

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social

Ciclo de Licenciatura en Periodismo

Tesis monográfica

Tratamiento periodístico sobre dopaje y apuestas ilegales en el tenis

Análisis del contenido de los diarios Clarín, de la Argentina; El País, de España, y USA Today, de los Estados Unidos sobre los dos problemas más importantes que afronta el tenis en los últimos años.

Realizado por: Pablo Demares

Directora de la Carrera de Periodismo: Lic. Erica Walter

Tutor de la tesis monográfica: Lic. Norberto Beladrich

Asesor metodológico: Prof. Leonardo Cozza

Asignatura: Tesina

Buenos Aires, 26 de mayo de 2010

pablo_demares@yahoo.com.ar

DNI: 31.685.490

15-6226-4051

ABSTRACT

El doping y las apuestas ilegales en el tenis se han convertido en los aspectos extradeportivos de la competencia profesional con mayor repercusión en los últimos 15 años.

En ese contexto, los medios de comunicación se han encargado de incluir en su contenido artículos de diversos estilos con el objetivo de realizar una cobertura periodística acabada e investigaciones profundas.

Sobre ellos será aplicado el Análisis Crítico del Discurso (ACD) postulado, entre otros, por el lingüista y profesor de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, Teun Van Dijk. El mismo consiste en un enfoque interdisciplinar que permite detectar en los discursos (a fines de este trabajo, textos de diarios) cómo se reproduce la dominación de un grupo sobre otro y la resistencia que interponen los discursos. De manera más particular, el ACD observa las variantes del racismo en las noticias.

Así, su teoría fue aplicada para descubrir que, pese a la existencia de términos que transmitan vetas discriminatorias, los artículos no afectan la interpretación de la información ni influyen en las opiniones u acciones de los lectores.

A lo largo de esta investigación, se intentó demostrar que los medios de comunicación escritos son parciales en el tratamiento sobre casos de doping positivo y apuestas ilegales en el tenis porque existen intereses de diversa índole que afectan su objetividad. Sin embargo, el estudio de artículos periodísticos, las entrevistas a profesionales de la comunicación radial, televisiva y gráfica y a especialistas en el tema derivaron en una conclusión opuesta a la planteada inicialmente: los medios de comunicación escrita realizan una cobertura imparcial en los tópicos antes señalados.

PALABRAS CLAVE

Habida cuenta del tema de este trabajo, las palabras clave son Análisis Crítico del Discurso - Tenis – Apuestas – Doping.

La presente tesis monográfica encarna un sueño. Un sueño inacabable repleto de matices. Un sueño inefable, de esos que no podemos ni sabemos cómo describir, pero que sentimos palpitar profundamente al ritmo del silencioso latir de nuestro corazón.

Este trabajo culmina oficialmente un camino iluminado por esperanzas. Y fusiona dos de mis pasiones: el periodismo y el tenis.

Cuando comencé a desandar el derrotero que me depositó en su redacción, las dificultades y limitaciones obstaculizaron el rumbo trazado. Hoy, siete años después de aquel primer día de estudios y seis luego de mi primera –y temida- experiencia en los medios de comunicación, puedo decir que todo aquello que atravesé con una simbiosis de emoción, incertidumbre y nerviosismo, valió la pena vivirlo.

Pero éste es el espacio de las dedicatorias y los agradecimientos. Esas que brotan cada vez que finaliza una etapa. Esas que permiten exteriorizar los sentimientos más auténticos y humanos.

En este caso, son muchas las personas que merecen ser nombradas, pero dos de ellas se erigen por encima de todo.

Esta tesis está dedicada a mis padres. Figuras irremplazables en mi vida. Pilares. Mentores. A veces psicólogos. A veces amigos. Siempre padres.

De la misma manera, a mi abuelo Guillermo y a mi abuela Lucía quienes me contagiaron su pasión por la historia y el aprendizaje.

En general, olvidamos dejar constancia escrita de todos aquellos que aportaron sus conocimientos y experiencia para asistirnos en nuestros trabajos. Por tal motivo, pido perdón a quienes omita en estas líneas: su ausencia es producto de mi mala memoria.

En primer lugar, agradezco a mi tutor, el Profesor Norberto Beladrich, por sus conceptos, sus consejos y su paciencia.

Al profesor y lingüista Teun Van Dijk, por su sabiduría, sus instrucciones y su humildad.

A los periodistas Mariano Ryan, del diario Clarín y la cadena internacional ESPN, a Daniel Miche, de radio Metro (FM 95.1), a David Menayo, del diario deportivo Marca, de España, y a Ariel Donatucci, de Radio 10, Fox Sports y C5N, por sus lecciones, su honestidad y sus advertencias.

A todos los que, de una u otra manera, hicieron posible esta tesina, gracias. Gracias por aceptarme. Gracias por motivarme. Gracias por emocionarme. Gracias por enseñarme. Gracias por escucharme. Gracias por estar y dejarme ser.

Samuel Johnson, escritor inglés del siglo XVIII, dijo alguna vez: “Es necesario esperar, aunque la esperanza haya de verse siempre frustrada, pues la esperanza misma constituye una dicha, y sus fracasos, por frecuentes que sean, son menos horribles que su extinción”. En definitiva, la esperanza es aquello que nos mantiene vivos. Es la que nos moviliza hacia el futuro. Fue la que inició y finalizó mi trabajo.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

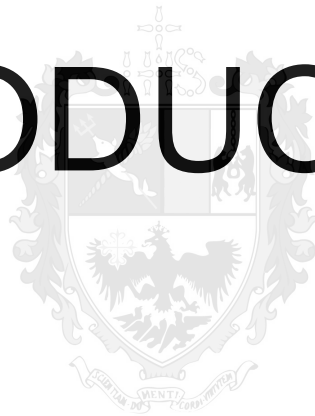
ÍNDICE

Abstract.....	1
Agradecimientos.....	2
Introducción.....	5
Cuerpo.....	9
• Las Metodologías seleccionadas.....	10
• Conceptos a aplicar.....	12
• El Dopaje.....	21
• La Génesis del doping argentino.....	25
• La legislación argentina.....	26
• Casos de doping en el tenis argentino.....	29
• Caso Chela.....	30
• Caso Coria.....	34
• Caso Puerta 2003.....	37
• Caso Puerta 2005.....	40
• Caso Cañas.....	45
• Caso Rodríguez.....	51
• Caso Hood.....	53
• El Análisis Crítico del Discurso aplicado.....	56
• Caso Chela.....	57
• Caso Coria.....	60
• Caso Puerta.....	65
• Caso Cañas.....	82
• Caso Hood.....	91
• Doping en el tenis argentino.....	95
• Doping en tenistas no argentinos.....	111
• Resúmenes por caso.....	119
• Caso Chela.....	121
• Caso Coria.....	123
• Caso Puerta.....	125
• Caso Cañas.....	128

• Caso Hood.....	130
• Caso Rodríguez.....	131
• Apuestas ilegales.....	132
• Casos de apuestas ilegales.....	134
• Caso Di Mauro.....	135
• Caso Bracciali/Starace.....	138
• Caso Galimberti.....	140
• Caso Luzzi.....	142
• Casos Mertinak, Cermak y Montcourt.....	144
• Caso Davydenko.....	146
• Análisis Crítico del Discurso aplicado.....	152
• Caso Di Mauro.....	153
• Caso Starace/Bracciali.....	163
• Caso Galimberti.....	171
• Caso Luzzi.....	173
• Apuestas ilegales en el tenis italiano.....	178
• Apuestas ilegales fuera del tenis italiano.....	181
• Apuestas ilegales en el tenis.....	188
• Caso Davydenko.....	195
• Resúmenes por caso.....	211
• Caso Di Mauro.....	213
• Caso Bracciali/Starace.....	215
• Caso Luzzi.....	217
• Caso Galimberti.....	218
• Resumen por diario.....	219
• La opinión de los especialistas.....	225
• Doping: la palabra de los periodistas.....	226
• Apuestas ilegales: la palabra de los periodistas.....	235
• La opinión del público.....	241
• Conclusión.....	245
Apéndice.....	250
• Los medios de comunicación según Teun Van Dijk.....	251

• El periodismo.....	254
• ¿Los medios construyen la realidad?.....	259
• La Ley 24.819.....	269
• La Secretaría de Deportes de la Nación.....	276
• Origen del dopaje.....	278
• Los controles en números.....	280
• La palabra de los especialistas.....	282
• Entes rectores del tenis.....	284
• ATP.....	287
• Agencia Mundial Anti doping.....	289
• Programa Anti doping.....	300
• Programa Anti corrupción.....	307
• CAS.....	310
• El doping y la WADA.....	312
• El COI y el doping.....	314
• La visión popular. La mirada periodística.....	316
• La palabra de los argentinos.....	318
• Las apuestas en Internet y el arreglo de partidos.....	323
• Jugadores sospechosos y ocultamientos.....	331
• Decisiones para combatir contra las apuestas.....	342
• La visión argentina en el exterior.....	347
• La visión de Italia en el mundo.....	353
Reseña.....	357
Bibliografía.....	375
Índice.....	377

INTRODUCCIÓN



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INTRODUCCIÓN

La mayoría de los acontecimientos que ocurren en la Argentina y el mundo llegan al público a través de los medios de comunicación. Son ellos los que presentan las noticias elaboradas y realizan las interpretaciones que creen pertinentes para una mejor comunicación (o para favorecer a sus propios intereses). Existen tantas interpretaciones como redactores y por tal razón es imposible encontrar una concordancia absoluta entre los textos. Sin embargo, pueden hallarse puntos en común en un determinado corpus analizado y observar cuáles son los ítemes resaltados por todas las publicaciones, los términos utilizados, la extensión dedicada a cada información, la titulación y demás. Es así que el estudio sobre los contenidos y las intenciones de los medios se convierte en viable.

El presente trabajo plantea la siguiente hipótesis: Los medios de comunicación escritos son parciales en el tratamiento sobre casos de doping positivo y apuestas ilegales en el tenis porque existen intereses de diversa índole que afectan su objetividad. Para confirmar o refutar dicha afirmación, se emplearán una serie de líneas de trabajo: análisis de artículos periodísticos presentes en diarios de la Argentina, España y los Estados Unidos, encuestas, entrevistas, investigación en documentos legales y comunicados de prensa.

Por su parte, las preguntas que intentará responder esta tesis monográfica serán:

- ¿Cuál es la relación de la ITF, la ATP y la WTA con el periodismo?
- ¿Qué espacio y ubicación otorgan los medios nacionales a las apuestas ilegales y al dopaje en comparación a los extranjeros?
- ¿Es objetivo el tratamiento que los medios de comunicación elevan ante los casos públicos de apuestas ilegales y dopaje?, ¿dan a conocer todas las voces involucradas?
- ¿Cuál es la postura que toman los medios de comunicación ante el surgimiento de resultados positivos en casos de doping?
- ¿Tienen los medios algún interés particular en el negocio de las apuestas a través de Internet?

- Los casos de doping positivo que involucran a tenistas argentinos, ¿son igualmente tratados por los medios de comunicación que aquellos que incumben a profesionales de otros países?
- Los medios dan a conocer casos de doping positivo antes que los organismos reguladores los hagan públicos, ¿cuáles son las fuentes que le permiten anticiparse a la información oficial?

Determinar si existe objetividad en el tratamiento de la información y cuáles son las fuentes consultadas; indagar cuál es la relación entre los medios de comunicación, la ATP y la FIT; analizar el marco legal nacional (Ley N° 24.819) e internacional; revisar los Programas Anti-doping y Anti-corrupción creados por la ATP; encontrar el origen de los rumores y trascendidos que provocan la publicación de noticias sobre doping y apuestas, son los objetivos de la tesina.

Analizar el contenido de los diarios Clarín, de la Argentina; El País, de España; y US Today, de los Estados Unidos haciendo foco en las noticias sobre doping y apuestas ilegales en el tenis, será el método de investigación directa que permitirá responder a los cuestionamientos planteados.

Entrevistar a los jugadores involucrados en casos de doping positivo y a especialistas en doping; analizar el marco legal nacional (Ley N° 24.819) e internacional, indagar en los documentos emitidos por la WADA y el TAS; revisar los Programas Anti-doping y Anti-corrupción creados por la ATP; encontrar el origen de los rumores y trascendidos que provocan la publicación de noticias sobre doping y apuestas; investigar si los medios de comunicación estimulan el interés del público por esas informaciones, y averiguar si los medios de comunicación escritos cumplen algún rol en el negocio de las apuestas ilegales, son las misiones de este trabajo.

Los medios de comunicación y el deporte

El deporte tiene la particularidad de agrupar culturas, etnias, religiones, niveles sociales y económicos, sexos. Esta circunstancia hace que la relación entre los deportistas se produzca en un choque permanente de costumbres y prácticas.

Los medios de comunicación son los encargados de transmitir esos cruces y de hacerlo conforme a los hechos. Los variados problemas que presenta la práctica deportiva son incrementados en el ámbito profesional. Allí la disputa por conseguir el resultado buscado, la mejor remuneración y el éxito provocan la exaltación de la competencia y que los protagonistas apelen a todo tipo de “ayudas”, incluso extradeportivas.

Algunos deportistas acuden deliberadamente a la ingesta de sustancias prohibidas para lograr los objetivos trazados. Otros lo hacen por inconciencia o negligencia. Es en ese punto en el cual los medios deben cumplir su tarea comunicadora eficientemente y dar a conocer sólo los datos confirmados por diversas fuentes o por conocimiento directo. La realidad marca que publicaciones como el diario francés L'Equipe se aventura a divulgar nombre propios de deportistas involucrados en casos de doping positivo antes que los organismos regentes echen luz sobre los asuntos.

Desde 2001 a la fecha se sucedieron siete casos de dopaje que tuvieron como protagonistas a profesionales de tenis argentinos. Mientras transcurría la seguidilla se alzaron voces, principalmente del diario galo mencionado, que cuestionaban la honorabilidad de los tenistas de la Argentina y colocaban en tela de juicio su deportividad. Desde la otra campana la postura era la inversa: denuncias acerca de una supuesta persecución iniciada contra esos tenistas y sospechas sobre privilegios de los que gozaban los deportistas de elite. Las opiniones se cruzaron, las pruebas fueron aceptadas, confirmadas o refutadas pero no hubo consenso.

Una situación similar experimentó el tenis italiano luego de que los cinco primeros tenistas suspendidos por incurrir en apuestas ilegales a través de Internet fueron de esa nacionalidad. Nuevamente el fuego cruzado intercaló los argumentos y no hubo acuerdo entre las partes. En Italia *La Gazzetta dello Sport* se preguntaba: “¿(...) las suspensiones por apuestas son sólo para italianos?”¹.

Los medios de comunicación investigan, recavan y distribuyen información. Los receptores se encuentran, en general, en una actitud pasiva

¹ Vincenzo Martucci, “Scommesse online Sospesi altri due Ma sono solo italiani?”, *La Gazzetta dello Sport*, 22 de diciembre de 2007. Disponible en Internet en: archiviostorico.gazzetta.it/2007/dicembre/22/Scommesse_line_Sospesi_altri_due_ga_10_071222070.shtml. Consultado el 24 de enero de 2009.

ante ellos y asimilan, en general, aquello que transmiten acríticamente. Y cuando ello sucede, la noticia entregada se convierte en verdad. Si un noticiero de televisión, un informativo radial o un diario dicen que algo sucedió y quien lo ve, escucha o lee lo hace pasivamente entenderá que lo aquello es cierto. Y no todo lo que dicen los medios lo es. Ese es su poder, el de la persuasión, el de generar una acción, una decisión, una opinión. Si la mayoría cree que algo es verdad impulsará a quienes no lo consideran así que cambie su postura o que al menos no la exteriorice. Entramos en el terreno de la espiral del silencio² postulada por la politóloga alemana Elisabeth Nöelle Neumann. En ella, entre otras ideas, sostiene que los medios cumplen el rol fundamental de acrecentar las posibilidades de que un hecho sea aceptado como verdadero a partir de la simple presencia mediática.

Es entonces que el Análisis Crítico del Discurso entra en juego para denunciar el abuso de poder de los medios, la desigualdad social alimentada por ellos, realizar una crítica de sus contenidos, ayudar a la resistencia y solidarizarse con el público.

El tenis, las drogas prohibidas, la imagen negativa de la Argentina expandida por el mundo, la mafia italiana, el negocio ilegal en Internet y otros vericuetos forman un cóctel que aún se sacude.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

² Elisabeth Nöelle Neumann, “La espiral del silencio. Opinión Pública: nuestra piel social”, Paidós, Barcelona, 1995.

CUERPO PRINCIPAL

The logo of the Universidad del Salvador (USAL) is a watermark in the background. It features a shield with a cross at the top, a figure in the center, and a banner at the bottom with the motto "SCIENTIAM DOMINI ET CORPUS VITAE".

USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

LAS METODOLOGÍAS SELECCIONADAS

La metodología propuesta para este trabajo estipula que serán aplicadas dos corrientes teóricas: el Análisis Crítico del Discurso de Teun Van Dijk y el Análisis del Contenido de José Luis Piñuel Raigada. Sin embargo, las investigaciones realizadas demostraron que una de ellas era inconducente e improductiva a los fines de esta tesis.

La teoría del catedrático de la Universidad Complutense de Madrid denomina Análisis del Contenido al conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas a medida, a veces cuantitativas, a veces cualitativas tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior.

Un análisis por dentro de ese continente puede desvelar su contenido (su significado o su sentido), de forma que una nueva "interpretación", tomando en cuenta los datos del análisis, permitiría un diagnóstico, es decir, un nuevo conocimiento a través de su penetración intelectual.

El análisis del contenido no debe perseguir otro objetivo que el de lograr la emergencia de aquel sentido latente que procede de las prácticas sociales y cognitivas que instrumentalmente recurren a la comunicación para facilitar la interacción que subyace a los actos comunicativos concretos y subtiende la superficie material del texto.

Ciertos programas de análisis del contenido como KWIC: Key-word in context (Palabra clave en contexto) permiten el estudio de palabras registradas en relación con aquellas que las rodean.

Los resultados obtenidos a partir de la implementación de esta metodología no aportan aspectos significativos al trabajo. El análisis del contexto en el que se encuentran palabras claves como "Argentina", "Italia", "corrupción", "mafia", "doping" o los nombres de los tenistas argentinos sancionados por doping o de los jugadores italianos suspendidos por apostar ilegalmente, estaban, en general, rodeadas por términos que no permitían encasillarlas como ubicadas en un contexto positivo, negativo o neutral.

La heterogeneidad de los resultados sólo dificultaba la confección de una conclusión verosímil, exacta y definitiva.

Por tal motivo, la teoría planteada por José Luis Piñuel Raigada fue descartada de este trabajo.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

LOS CONCEPTOS A APLICAR

Antes de iniciar el análisis empírico de los artículos de los diarios seleccionados es necesario establecer los conceptos que se reiterarán de aquí en más.

Los mismos fueron sumariamente introducidos hacia el comienzo de este trabajo; sin embargo, en este apartado nos proponemos ampliar esas nociones y allanar el camino que derivará en el estudio de las noticias.

Cada una de ellas será evaluada de acuerdo a los siguientes ítems postulados por el lingüista Teun Van Dijk en el contexto de su teoría del Análisis Crítico del Discurso (desde ahora ACD): Conocimiento socialmente compartido, modelos mentales (de contexto), abuso de poder, la distinción explícita o soslayada entre el “nosotros” y el “ellos”, la interpretación de los sucesos noticiosos por parte de los periodistas y del público.

EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO

En su libro “Análisis crítico del discurso”³, Teun Van Dijk entrega las pautas generales y particulares necesarias para entender el significado y la importancia del ACD (Ver *El Pensamiento de Van Dijk* en Apéndice).

En él explica que “es un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político”⁴. El ACD toma partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social, interaccional, la etnografía o el análisis de los *media*, entre otras. Tiene como propósito la búsqueda de actos repetidos inaceptables, no aislados. Entre sus objetivos se encuentran contribuir a la resistencia y la solidaridad. Aunque tales empresas estén lejos de ser un fin realizable para un análisis de textos.

³ Teun Van Dijk, “Análisis Crítico del discurso”, Anthropos, Barcelona, 1999. Disponible en Internet en: www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20tico%20del%20discurso.pdf. Consultado el 20 de enero de 2009.

⁴ Teun Van Dijk, op. cit.

El abuso de poder de los grupos e instituciones dominantes puede ser “críticamente” analizado desde una perspectiva coherente con la de los grupos dominados. Es una investigación que intenta contribuir a dotar de poder a quienes carecen de él, con el fin de ampliar el marco de la justicia y de la igualdad social. Ahora bien, ¿cómo puede una crítica otorgar poder, justicia y ampliar la igualdad social? El autor no entrega una respuesta a esta pregunta. De todas formas, cabe aclarar que el método del ACD no asegura por sí mismo un análisis crítico.

El poder social

Este aspecto debe definirse en términos de control. Los grupos tienen - más o menos- poder si son capaces de controlar, en su propio interés, los actos y las mentes de los miembros de otros grupos.

Esta habilidad presupone un poder básico consistente en el acceso privilegiado a recursos sociales escasos, tales como la fuerza, el dinero, el estatus, la fama, el conocimiento, la información, la «cultura», o incluso varias formas del discurso público y, lo más importante a los fines de este trabajo, de la comunicación.

El acceso a las formas específicas del discurso, de la política o de los *medios de comunicación* es en sí mismo un recurso de poder. Las mentes humanas controlan la acción; si una persona es capaz de influenciar la mentalidad de la gente -en sus conocimientos o sus opiniones- puede controlar indirectamente algunas de sus acciones. Y, puesto que las mentes de la gente son influidas sobre todo por los textos y por el habla, el discurso puede controlar, al menos indirectamente, las acciones de la gente, por medio de la persuasión y la manipulación. Es probable que estos conceptos se asemejen a los propuestos hacia fines de la década de 1920 por la Teoría de la Aguja Hipodérmica. Por entonces, el mundo se recuperaba tras el paso de la I Guerra Mundial y los medios de comunicación influían decisivamente en una opinión pública sensibilizada por tanta violencia y muerte. En la actualidad, y más allá de la coyuntura contemporánea, aquella realidad dista de la presente por estos días.

Cerrar el círculo del discurso-poder significa que aquellos grupos que controlan los discursos más influyentes tienen también más posibilidades de controlar las mentes y acciones de los otros.

“El ACD se centra en la explotación de tal poder, y en particular en el dominio, esto es, en los modos en que se abusa del control sobre el discurso para controlar las creencias y acciones de la gente en interés de los grupos dominantes. En este caso cabe considerar el ‘abuso’, muy latamente, como una violación de normas que hace daño a otros, dados ciertos estándares éticos como las reglas justas, los acuerdos, las leyes o los derechos humanos. En otras palabras, el dominio puede ser definido como el ejercicio ilegítimo del poder”⁵.

Un poder entendido como aquel que permite controlar los actos de los demás, que define quién puede hablar, sobre qué y cuándo. El poder de las elites es un *poder discursivo*, pues a través de la comunicación se produce lo que se denomina una *manufacturación del consenso*: se trata de un control discursivo de los actos lingüísticos por medio de la persuasión, la manera más moderna y última de ejercer el poder. Existe un *control mental a través del discurso*, dice el autor. Pero la realidad “palpable” no indica lo mismo. Si así fuera, un discurso o conjunto podría controlar la mente del lector, entonces éste sólo se limitaría a acatar órdenes. Este punto también debe ser criticado; sin embargo, su aporte a este trabajo permitirá entender cuál es la función que cumplen los artículos periodísticos en los receptores (Ver *Los Medios no Construyen la Realidad* en Apéndice).

La mayoría de la gente únicamente tiene control activo sobre el habla cotidiana frente a miembros de su familia, amigos o colegas, disponiendo de un control sólo pasivo sobre el uso de los *media*.

En muchas situaciones, la gente común es un blanco más o menos pasivo para el texto o el habla de sus jefes y maestros o de autoridades tales como los policías, los jueces, los políticos quienes pueden decirles lo que deben o no creer o hacer. El ACD se ocupa de aquellas formas de control del contexto que trabajan en favor de los intereses del grupo dominante.

⁵ Teun Van Dijk, op. cit.

Es vital para todo discurso y comunicación saber quién controla los temas y sus cambios, como cuando los editores deciden qué asuntos noticiables serán cubiertos y demás.

Los medios y el público

Los medios de comunicación cumplen un rol central en su público lector.

La mayoría de lo que la gente sabe y opina lo obtiene de ellos. Las élites simbólicas —políticos, científicos o escritores— tienen influencia sobre esos medios, factor que se traduce en un sesgo serio de cobertura.

“Sobre los más humildes se escribe en general negativamente: *ellos* son más bien un problema, una desviación de *nuestra* cultura o una amenaza; la inmigración representa, desde ese punto de vista, *una invasión* pues *ellos* no quieren integrarse a *nuestra* cultura y pueden ser terroristas o delincuentes”⁶, explica crudamente Van Dijk. Mucha gente no tiene información alternativa para contradecir esos estereotipos.

Agrega el profesor: “la ideología pluralista es poco racional”. Los empresarios “prefieren publicar periódicos conservadores con menos lectores de los que tendrían si fueran abiertos y con pluralidad de voces como lo son *El País* de España o *Clarín* de Argentina”⁷.

No solamente no se tolera competencia; no hay posibilidades de una voz alternativa. Por tal motivo, “casi no hay periódicos antirracistas”, concluye Van Dijk.

Por otro lado, todo lo que se puede aprender, se puede *desaprender*. “Si eso no fuera posible, el racismo y el sexismo serían algo esencial, natural en la gente”, apunta el lingüista. Pero no lo son. “Para lograr una reeducación pueden ser necesarios medios de comunicación, programas de televisión y discursos políticos adecuados, o libros de texto para los niños”⁸. El problema es que las ideologías se *desaprenden* muy lentamente y se carece de élites dispuestas a promover un cambio en ese sentido. Por lo tanto, hay una tarea pendiente en impulsar desde abajo los cambios de las élites y las acciones.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ Antonieta Muñoz Navarro, op. cit.

Mientras eso no suceda, “mientras (los medios de comunicación) no propongan una solución y en su lugar perpetúen los males de la sociedad, las modificaciones serán sólo una utopía”⁹.

El “Nosotros” y el “Ellos”

La polarización del *Nosotros* y del *Ellos* que caracteriza las representaciones sociales compartidas y sus ideologías subyacentes se expresa y se reproduce en todos los planos del texto y del habla: “en temas contrastados, en significados locales, en metáforas e hipérboles, y en las formulaciones variables de los esquemas textuales, en formas sintácticas, en la lexicalización, las estructuras profundas y las imágenes”¹⁰. El control del texto y del contexto es el primer tipo de poder asentado en el discurso.

Los que poseen el poder son personas que hablan, escriben y *controlan el discurso público*. El discurso y la comunicación se convierten, entonces, en los recursos principales de los grupos dominantes.

Los sujetos sociales más poderosos pueden controlar el discurso seleccionando el lugar, los participantes, las audiencias, los actos de habla, el tiempo, los temas, el género, los estilos.

El segundo tipo de poder es el de la mente. Controlar las mentes de la gente es el otro medio fundamental para reproducir el dominio y la hegemonía.

- Los receptores tienden a aceptar las creencias -conocimientos y opiniones- transmitidas por el discurso de las fuentes que consideran autorizadas, fidedignas o creíbles, tales como los académicos, los expertos, los profesionales o los *media* de confianza.
- Los participantes están obligados a ser receptores del discurso en la educación y en muchas situaciones laborales. Las lecciones, los materiales de aprendizaje, las instrucciones de trabajo, y otros tipos de discurso necesitan ser atendidos, interpretados y

⁹ Entrevista realizada a Teun Van Dijk el 11 de octubre de 2009.

¹⁰ Teun Van Dijk, op. cit.

aprendidos como lo pretenden sus autores organizativos o institucionales.

- En muchos casos no existen otros discursos o *media* que provean informaciones de las cuales quepa derivar creencias alternativas.
- Los receptores pueden no poseer el conocimiento y las creencias necesarias para desafiar los discursos o la información a que están expuestos.

Asimismo, el poder moderno es el que se ejerce por medio del control mental, la manera indirecta de controlar los actos de otros. El mismo consiste en influir en los otros por medio de la persuasión para lograr que hagan lo que desea quien lo ostenta. El control mental se ejerce a través del discurso; el control mental es discursivo. Pero está claro que aquellos que poseen el poder no tienen asegurado el control de los que no lo tienen. Si fuera a la inversa, entonces estaríamos en presencia de lo que hasta ahora fueron ficciones como las propuestas por *La guerra de los mundos* ideada en 1938 por Orson Wells o por el libro 1984 de George Orwell. Ambos son ejemplos de influencia en los receptores y control mental.

El Modelo Mental

Del mismo modo, se construye un modelo de la situación comunicativa, de la lectura de un periódico, que incluye conocimiento y saberes sobre el periódico o sobre un concreto periodista o escritor. Es este modelo mental es definido como el contexto: la construcción subjetiva de las propiedades de la situación social que son relevantes para el discurso.

Porque son compartidas socialmente, las creencias son igualmente patrimonio de la mayoría de los miembros individuales de grupos y culturas, y por tanto influyen en sus creencias personales sobre los acontecimientos del mundo, es decir, sus modelos.

Con estos datos es posible definir el segundo modo de control discursivo de la mente: influenciar las creencias socialmente compartidas –conocimiento y actitudes- de un grupo.

Una vez que somos capaces de influenciar las creencias sociales de un grupo, es posible controlar indirectamente las acciones de sus miembros. Este es el núcleo de la reproducción del poder y la base de la definición de la hegemonía. Pero, si como fue expuesto anteriormente, controlar a un receptor es una tarea casi utópica, controlar a un grupo es un cometido prácticamente imposible.

Aclara Van Dijk que los hablantes poderosos, autorizados, creíbles, expertos o atractivos, serán más influyentes, digan lo que digan, que quienes no poseen esas propiedades.

Del mismo modo también los otros rasgos de los modelos subjetivos de contexto controlan la influencia del discurso, la definición de la situación, los papeles comunicativos y sociales de los participantes, las relaciones entre participantes, los actos sociales que se están cumpliendo, el escenario y las creencias de los participantes.

El control de la situación social por los grupos dominantes puede conducir a modelos de contexto que hacen aparecer su discurso como más creíble mediante la eliminación o el desprestigio de fuentes alternativas de información y de opinión.

El simple hecho de que una información sea transmitida en un titular o en una conclusión consigue asignar a tal proposición una posición más destacada en los modelos de acontecimiento o en las representaciones semánticas, y hacer que sea información mejor memorizable, y en consecuencia más persuasiva.

Paradigmas del ACD

Uno de los objetivos principales del ACD es entender y analizar la reproducción del dominio y la desigualdad social que surge del discurso, y resistir contra ella.

Más concretamente, el ACD estudia sus papeles en dichos procesos: los grupos poderosos tienen acceso preferente al discurso público y lo controlan, y a través del discurso pretenden controlar las mentes del público.

Esto no sólo significa que mucha gente “interpretará el mundo del modo en que los poderosos o las élites se lo presentan, sino también que actuará en consonancia con los deseos y los intereses de los poderosos”¹¹, dice Van Dijk. Pero una vez más, no presenta sustentos empíricos que apoyen sus ideas. Esta tesina constituirá un intento por aplicar la teoría de Van Dijk al análisis concreto de artículos periodísticos en base a los puntos más salientes del ACD.

Siguiendo con el profesor holandés, Van Dijk agrega que parte de las acciones del público son también discursivas, y éstas tendrán de nuevo las propiedades, y las consecuencias entre otros públicos, previstas, con lo cual se reforzarán los discursos de los poderosos. Debido a que el control de la mente y de la acción es lo que define el poder, el control del discurso confirma y extiende el poder de los grupos dominantes, al igual que su abuso.

El discurso no es sólo un recurso más entre otros. Asegura Van Dijk que quienes controlan el discurso público “controlan ampliamente la mentalidad social, e indirectamente la acción pública; y, por consiguiente, controlan también la estructura social, a despecho de los desafíos, de la oposición y de la disidencia”¹².

Su fin último no es ser puramente científico, sino también político y social, es decir, con tendencia al “cambio”. Es en este sentido que la orientación social se transforma en “crítica”.

En conclusión, el ACD estudia los siguientes campos: “el discurso del poder, el discurso político; los discursos de los *media*; los estudios feministas; el análisis del etnocentrismo del antisemitismo, del nacionalismo y del racismo”.

Van Dijk sintetiza así lo que es el ACD:

“(…) el objetivo central del Análisis Crítico del Discurso es saber cómo el discurso contribuye a la reproducción de la desigualdad y la injusticia social determinando quiénes tienen acceso a estructuras discursivas y de comunicación aceptables y legitimadas por la sociedad”¹³.

¹¹ Teun Van Dijk, op. cit.

¹² Teun Van Dijk, op. cit.

¹³ Teun Van Dijk, “Análisis Crítico del discurso”, Cátedra UNESCO, 13 de enero de 1994. Disponible en Internet en: www.geocities.com/estudiscurso/vandijk_acd.html. Consultado el 23 de enero de 2009.

La teoría aquí citada representará el conjunto de saberes que serán usados como hoja de ruta en esta tesina. Sus virtudes serán aprovechadas y sus defectos, oportunamente criticados (sin perjuicio de su aplicación). Lo positivo y lo negativo del ACD será utilizado.

Resumen

Los medios de comunicación gráfica se encargan de crear modelos mentales (positivos o negativos, según sus intereses) sobre los hechos y protagonistas de las noticias que contienen. Establan una diferenciación entre el “Nosotros” (aquellos que concuerdan o se acercan a su ideología) y el “Ellos” (los que no lo hacen, los que significan una amenaza y son criticados). Interpretan el mundo (el contexto) que lo rodea bajo su perspectiva de la realidad para influir en la asimilación de las noticias que ensayan sus lectores y afectar su manera de entender la realidad.

Todos estos conceptos son extraídos de la teoría de Van Dijk. Su aplicación concreta a la realidad es dudosa. En rigor, las posibilidades de influir en los receptores que el profesor holandés les entrega a los medios de comunicación tienen escaso sustento.

Los medios de comunicación poseen poder; sin embargo, que abusen de él representa un grado superior entre sus capacidades.

La teoría está planteada. Resta observar cómo se aplica en el análisis concreto de los artículos de los diarios Clarín, El País y USA Today.

EL DOPAJE



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

EL DOPAJE

Según el Comité Olímpico Internacional (COI), el dopaje es “la administración o uso por parte de un atleta de cualquier sustancia ajena al organismo o cualquier sustancia fisiológica tomada en cantidad anormal o por una vía anormal con la sola intención de aumentar en un modo artificial y deshonesto su rendimiento en la competición”¹⁴. Cada asociación confecciona un listado de las sustancias prohibidas con las cantidades máximas admitidas. Los deportistas que incurren en dopaje son sancionados de acuerdo a la gravedad de cada caso.

La palabra doping es un anglicismo y su versión castellanizada, incluida en el Diccionario de la Real Academia Española, es *dopaje*.

El propio diccionario lo define como la administración de “fármacos o sustancias estimulantes para potenciar artificialmente el rendimiento del organismo con fines competitivos”¹⁵.

La lucha antidopaje tiene dos objetivos fundamentales: preservar la salud de los deportistas y garantizar la igualdad de condiciones de los participantes de distintas competiciones.

Su origen

El origen del dopaje se remonta a la antigüedad. Los romanos acudían a él en las carreras de cuádrigas, al darles de beber infusiones estimulantes a los caballos.

La primera noticia sobre el consumo de sustancias dopantes data de 1865. En aquella oportunidad varios nadadores que competían en la travesía de los canales de Ámsterdam fueron acusados de consumir drogas. Las primeras sospechas de la historia olímpica moderna se remontan a 1932; sin embargo, el COI no creó un sistema de control para detectar sustancias prohibidas sino hasta los Olímpicos de México en 1968. Una de las causas principales que provocaron la decisión de construir un ente que se encargue de

¹⁴ Agencia Mundial Anti Doping. Disponible en Internet en: www.wada-ama.org/en/dynamic.ch2?pageCategory.id=264. Consultado el día 19 de diciembre de 2008.

¹⁵ Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en Internet en: buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=dopaje.

realizar pruebas a los deportistas para evitar la administración de sustancias fue la muerte del ciclista británico Tom Simpson durante el Tour de Francia – la competencia más importante de la especialidad- de 1967. El deceso se produjo en pleno ascenso al Mont Ventoux, luego de ingerir diversos estimulantes¹⁶.

El avance de la tecnología provocó el surgimiento de nuevas sustancias y métodos dopantes. Incluso fueron descubiertos o creados productos que ocultan la presencia de lo prohibido en la sangre u orina. Junto a ello, los controles también se intensificaron. Son realizados tests anti dopaje durante o fuera de las competencias deportivas con el fin de detectar cualquier foco dopante.

Las exigencias deportivas y extradeportivas –personales, presiones por parte de los patrocinadores, sanación rápida de lesiones- generan que los deportistas acudan a procedimientos antideportivos, ilegales, ilícitos o simplemente deshonestos que emplean los últimos avances de la tecnología (Ver Dopaje Genético en Apéndice).

El dopaje y el tenis

En 1990, pocos días después de la fundación de la Asociación de Tenistas Profesionales (ATP), el ente creó el programa de control anti dopaje. A partir de entonces, siete tenistas argentinos fueron hallados culpables por incurrir en dopaje. Ellos son Juan Ignacio Chela y Guillermo Coria en 2001, Martín Rodríguez en 2002, Mariano Puerta en 2003 y 2005 –reincidente-, Guillermo Cañas y Mariano Hood en 2005. La cantidad de jugadores de primer nivel sancionados supera a todas las otras naciones. Al momento de ser penados este era el ranking de los tenistas argentinos en el Sistema de Entradas:

- Juan Ignacio Chela 76^o
- Guillermo Coria 44^o
- Martín Rodríguez 56^o (en el ranking de dobles)
- Mariano Puerta 118^o en 2003 y 13^o en 2005

¹⁶ Portal Planeta Sedna. *El dopaje. A qué llamamos dopaje deportivo y cuál es su objetivo*. Disponible en Internet en: www.portalplanetasedna.com.ar/dopaje.htm. Consultado el día 19 de diciembre de 2008.

- Guillermo Cañas 10^o
- Mariano Hood 29^o en el ranking de dobles¹⁷

Cada caso será analizado más adelante.

El dopaje y los laboratorios

La gran cantidad de deportistas sancionados por dopaje abrió la puerta a nuevas interrogantes y cuestionó los métodos para evitarlos. La lista de compuestos prohibidos involucra medicamentos usados habitualmente por la mayoría de la población para tratar patologías. En ese contexto, Juan Antonio Samaranch, ex Presidente del COI, deslizó una frase que provocó ruido en el mundo del deporte: "Doping es todo aquello que, primero, afecta la salud de los deportistas y, segundo, aumenta artificialmente su rendimiento. Si se da sólo esta segunda condición, para mí no es doping"¹⁸.

En síntesis, debe realizarse una diferenciación entre Resultado Analítico Adverso (AAF, por sus siglas en inglés) y doping positivo.

De acuerdo con la definición de la WADA, el primero se refiere a "un informe de laboratorio (...) que identifica en una muestra la presencia de una sustancia prohibida o sus metabolitos (productos derivados) o marcadores que evidencian el uso de métodos prohibidos". Los resultados analíticos adversos incluyen todos los resultados de Exención por Uso Terapéutico (EUT) así como índices de Testosterona/Epitestosterona elevados. En cambio, debe considerarse dopaje positivo cuando el laboratorio identifica la presencia de una sustancia prohibida, sus metabolitos, marcadores o evidencias del uso de un método prohibido que no haya sido aprobado mediante una EUT o cuando no se originen naturalmente en el organismo.¹⁹

¹⁷ Asociación de Tenistas Profesionales. Disponible en Internet en: www.atptennis.com/3/en/players/playerprofiles/default.asp

¹⁸ Portal Planeta Sedna. *El dopaje. A qué llamamos dopaje deportivo y cuál es su objetivo*. Disponible en Internet en: www.portalplanetasedna.com.ar/dopaje.htm. Consultado el día 19 de diciembre de 2008.

¹⁹ Federación Internacional de Fútbol Asociado, "Todo sobre el dopaje". Disponible en Internet en: es.fifa.com/aboutfifa/developing/medical/newsid=528571.html. Consultado el 27 de diciembre de 2008.

LA GÉNESIS DEL DOPING ARGENTINO

El primer caso de doping positivo en el tenis argentino se registró el 2 de abril de 2001. El jugador que cometió la ofensa fue Juan Ignacio Chela (ver Apéndice). Así nació el historial que une al consumo de sustancias prohibidas con los tenistas de la Argentina.

El último caso se oficializó en octubre de 2005. Entre ambos procesos se sucedieron cinco sanciones más (ver Apéndice).

El análisis de la cobertura periodística y de las noticias referidas al dopaje se realizó en base a tres diarios: Clarín, de la Argentina; El País, de España, y USA Today, de los Estados Unidos.

El primero de ellos entregó la mirada del periodismo que comparte la nacionalidad de los tenistas penados estudiados en este trabajo; el segundo aporta la visión europea, y el tercero ofrece la postura de la nación con más influencia en la ATP.

Por separado, cada publicación tiene sus particularidades. En conjunto, su estudio permitirá arribar a una conclusión generalizada que intentará responder a los interrogantes que propone la tesina.

Con el fin de establecer una comparación en el tratamiento de los medios con respecto a los jugadores argentinos en relación a los otros, hacia el final de este capítulo se analizarán artículos que poseen como protagonistas a tenistas suspendidos de otras nacionalidades.

LA LEGISLACIÓN ARGENTINA

La Ley Nacional de Preservación de la Lealtad y el Juego Limpio en el Deporte (Nº 24.819) regula la honestidad deportiva en la práctica (ver *La ley 24.819 en Apéndice*). Bajo su ala deben ubicarse todos los deportistas profesionales que desempeñen su trabajo en nuestro territorio.

SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN

Dependiente del Ministerio de Desarrollo Sustentable, incluye el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce. N. A. R. D.).

Entre otros sectores, el Centro posee un Departamento de Evaluación de Aptitud Física y un Área de Control y Prevención Doping que tiene como objetivo enfocar la problemática del consumo de sustancias prohibidas, desalentar el uso de métodos y agentes farmacológicos no permitidos e implementar mecanismos para el control de dichas prácticas (Ver *Secretaría de Deportes de la Nación en Apéndice*).

LA AGENCIA MUNDIAL ANTI DOPING

Es el cuerpo internacional encargado de coordinar y monitorear la lucha global contra el dopaje (ver *La Agencia Mundial Anti Doping en Apéndice*).

LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS, LA ASOCIACIÓN DE TENISTAS PROFESIONALES Y EL DOPING

Los organismos administrativos del tenis cumplen un rol fundamental en la búsqueda por desterrar el dopaje del tenis (ver *Entes rectores del tenis en Apéndice*). En conjunto, impulsaron la creación del Programa Anti Doping (ver *Programa Anti Doping en Apéndice*). De la misma manera, la Asociación de Tenistas Profesionales, ante el avance de las apuestas ilegales, confeccionó su Programa Anti Corrupción (ver *Programa Anti Corrupción en Apéndice*).

EL COI Y EL DOPING

El Comité Olímpico Internacional (COI) dispuso una caracterización del doping y la introdujo en el ámbito del Movimiento Olímpico.

El tratamiento parte de una definición de doping en la que confluyen un elemento objetivo: un principio de responsabilidad sin culpa en el resultado positivo, que hace caso omiso del elemento de intención; y uno subjetivo que tiene en cuenta la intención de mejorar el rendimiento deportivo.

El artículo 2 del Código Antidoping del Movimiento Olímpico entiende por doping:

- el uso de un recurso -sustancia o método- potencialmente peligroso para la salud de los atletas y/o capaz de incrementar su rendimiento (criterio subjetivo), o
- la presencia en el cuerpo del atleta de una Sustancia Prohibida, la constatación de su uso o la constatación del uso de un método prohibido (criterio objetivo).²⁰

Esta definición puede considerarse como básica. Por tal razón, el COI adicionó una acepción más y la bautizó "doping intencional". Él es definido como el doping realizado en circunstancias en las que puede establecerse o presumirse razonablemente que un atleta ha actuado con conocimiento de causa o en circunstancias que constituyen una negligencia grave.

Asimismo, el COI ha equiparado bajo el rótulo de "intencional" tanto al doping cometido con "dolo" como al "culposo" derivado de la negligencia. El diccionario de la Real Academia Española define dolo como la "voluntad deliberada de cometer un delito a sabiendas de su ilicitud"; y culposo como "un acto o (...) una omisión imprudente o negligente: que origina responsabilidades"²¹. Es decir, para el COI ser conciente de la comisión de un

²⁰ Comité Olímpico Internacional. Código Mundial Antidopaje, 2003, p. 11. Disponible en Internet en: www.femebo.org/antidoping/Codigo_mundial_antidopaje_Spanish.pdf. Consultado el 22 de diciembre de 2008.

²¹ Diccionario de la Real Academia Española. Vigésima segunda edición. Disponible en Internet en: www.rae.es/RAE/Noticias.nsf/Home?ReadForm. Consultado el 22 de diciembre de 2008.

delito –léase doping- o la negligencia conllevan las mismas consecuencias – sanciones-.

Por tal razón, las discusiones y protestas se refuerzan con cada decisión.

Para el Movimiento Olímpico el doping representa en todos los casos una infracción que debe ser sancionada. Su confirmación se produce con la sola presencia en el cuerpo del atleta de una sustancia prohibida, con la constatación de su uso o con la aplicación de un método prohibido (criterio objetivo). Ahora, si el doping es intencional (criterio subjetivo) las sanciones aplicadas son más severas.

En conclusión, el COI reconoce dentro del concepto “doping” un criterio objetivo (la presencia y uso de sustancias y métodos prohibidos); un criterio subjetivo (el uso de una sustancia o método que atenta contra la salud de los atletas y que puede mejorar su rendimiento físico), y un criterio intencional (el uso conciente o negligente de sustancias o métodos no permitidos).

Para el COI, en palabras de Juan Antonio Samaranch (ex presidente en el período 1980-2001), la salud de los atletas está por encima de su mejoramiento físico o intelectual.

Ahora bien, el riesgo que corre la vida de los deportistas -o el propio deceso- provocado por la ingesta de productos prohibidos ha aumentado en proporción directa a las exigencias y presiones económicas, comerciales, deportivas, sociales, políticas.

El riesgo: el resultado y el requerimiento implícito del “súper profesionalismo”. La productividad humana se ubica por sobre la salud. Entonces, ¿quién se ubica por sobre el COI y los demás organismos que abogan por la seguridad de los deportistas?

LOS CASOS DE DOPING EN EL TENIS ARGENTINO



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

CASO CHELA

Durante la última semana de marzo de 2001 Juan Ignacio Chela se retiró en la primera ronda del Masters Series de Miami (Key Biscayne) por problemas estomacales. En ese encuentro perdía 6-0 y 3-0 cuando decidió dar por terminado el partido. Días antes, los rumores sobre un supuesto doping positivo del tenista argentino comenzaron a sonar en el seno de la ATP. Era una información no confirmada y, por lo tanto, la organización se reservó su publicidad.

El periodista del diario deportivo español Marca, Joan Solsona, firmó una columna en la cual habla de un anabolizante consumido por el tenista argentino que podría costarle una sanción de un año y perder el dinero y los puntos obtenidos desde el análisis que, presuntamente, se le practicó tras perder en la primera ronda del Masters Series de Cincinnati en agosto de 2000 ante Magnus Norman.²²

En la Argentina, el Diario Clarín, publicaba un artículo firmado por Mariano Ryan que retoma la información de Marca. El texto recoge los testimonios de integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Relaciones Públicas del circuito de la ATP, ambos eludieron confirmar o desmentir las versiones. Por su parte, Greg Sharko, director de Comunicaciones en América, esgrimió dos palabras: "Sin comentarios". Benito Pérez, director de RR. PP. aclaró que no había nada sobre el tema. Y agregó: "si hubiera algo, todo estaría entre el jugador y el Comité Antidoping. Recién si se confirmara un positivo, la ATP lo daría a conocer".

El rumor se mantenía y el anonimato que prevé el Código Mundial Antidoping, el Programa Antidoping y el Consejo Examinador entendido en el tema se respetaba; sin embargo, la noticia del supuesto dopaje de Chela se había filtrado. Será un sistema que se repetirá de aquí en adelante con otros argentinos involucrados en dopaje.

²² Mariano Ryan, "Presunto doping de Chela", *Diario Clarín*, Buenos Aires, 26 de marzo de 2001. Disponible en Internet en: www.clarin.com/diario/2001/03/26/d-02504.htm. Consultado el 23 de diciembre de 2008.

El 2 de abril de 2001, la ATP confirmó la presencia de un esteroide anabolizante²³ en el cuerpo del tenista. El Tribunal Antidoping le aplicó una sanción de tres meses –la pena mínima que establece el Código Antidoping-, la pérdida de los puntos acumulados durante los últimos ocho meses (contabilizados desde agosto de 2000 cuando se efectuó el control) y la devolución de u\$s 8.500 ganados en el torneo de Cincinnati. Chela, quien al momento de recibir la pena tenía 21 años y ocupaba el 76º lugar en el Sistema de Entradas, fue hallado culpable por consumir metiltestosterona (una sustancia necesaria para el desarrollo sexual de los varones, para estimular el comienzo de la pubertad antinaturalmente y para reemplazar la testosterona cuando el cuerpo es incapaz de producirla en cantidad suficiente²⁴). La metiltestosterona se ubica dentro del Grupo I de sustancias prohibidas por WADA.

"Fue durísimo, no entendía nada. La ATP me decía: 'Vamos a estar en contacto' y me indicaba los pasos que tenía que seguir. Primero no sabía nada, fui averiguando qué era lo que tenía, lo que había aparecido. Yo me sorprendí. Supuestamente había tomado algo indebido", se sinceró luego de la finalización de la suspensión.

Durante el caso, Guillermo Vilas cobró protagonismo y ayudó a Chela. El ex tenista viajó a Miami para hablar con las autoridades sobre la situación de su compatriota, ofició como testigo en el juicio que llevó adelante el Tribunal Antidoping, sugirió al jugador sobre lo que debía hacer y consiguió los abogados para la defensa²⁵. La pena, estipulada en el Código Antidoping de dos años, fue reducida a tres meses.

El Tribunal admitió que Chela consumió la sustancia "sin conocimiento" y por eso se le aplicó la sanción mínima. El argentino retornó a la práctica profesional del tenis el 2 de julio en torneos Challengers porque con los puntos descontados no pudo ingresar en Grand Slams, Masters Series o torneos de la serie internacional. A su regreso ocupaba el puesto 826º del ranking. Había

²³ Los esteroides anabolizantes son derivados sintéticos de la testosterona, la hormona masculina natural que es la responsable de los efectos masculinizantes y anabólicos. Provocan el aumento del volumen muscular, aumenta el grado de síntesis de proteínas y reparación celular.

²⁴ Salud.com. Un consultorio gratis al alcance de tus manos. Disponible en Internet en: www.salud.com/medicamentos/metiltestosterona_oral.asp. Consultado el 23 de diciembre de 2008.

²⁵ Cristian Helou, "Entrevista a Juan Ignacio Chela", *Diario Río Negro*, 2 de diciembre de 2003. Disponible en Internet en: www.rionegro.com.ar/arch200312/02/d02g10.php. Consultado el 23 de diciembre de 2008.

cedido todos los puntos de la carrera de campeones –los sumados durante el año 2001-.

En un comunicado de prensa, Chela calificó a su situación como “una auténtica tragedia”. La pena fue la primera que recibió un tenista argentino –y americano- desde que la ATP introdujera los controles antidoping periódicos en el deporte en 1990. Chela se convirtió en el quinto jugador en ser suspendido²⁶.

“Nunca tomaría esteroides intencionalmente. El médico que trabajaba conmigo me dio la sustancia prohibida en forma de píldora. Me dijo que eran vitaminas y aminoácidos”, aclaró el tenista. El médico al que se refiere Chela es Walter Quinteros quien le proveyó la droga alegando que eran de vitaminas y aminoácidos. A partir de ese momento evitó mencionar al doctor que lo trató y dijo: "Rencor no tengo. Diría bronca. Pasé un momento muy malo y yo no tuve nada que ver. Y eso fue horrible. Pero bueno, eso ya pasó y ahora sólo pienso en el futuro". Muchos tenistas, especialmente Guillermo Coria, aseguran no consumir ningún medicamento ni confiar en doctores que no conozcan por temor al doping.

En el texto que comunica la sanción, la ATP asegura que Chela cumplió con los tres requisitos que se establecen como circunstancias excepcionales: "1º) Demostró cómo se introdujo la sustancia prohibida en su sistema; 2º) Demostró que no consumió intencionalmente o con conocimiento la sustancia prohibida y 3º) Demostró que había tomado los pasos y medidas razonables para cumplir con las reglas del programa". Por tal razón, no se le aplicó una pena más grave.²⁷ La sancionado fue la negligencia del tenista, es decir, el descuido.

Las marcas generadas por la acusación y sanción provocaron que Chela adquiriera una postura defensiva ante el consumo de medicamentos. "No tomo absolutamente nada. Incluso cuando estoy muy enfermo, le pido al médico del torneo que me firme asegurando que lo me receta es correcto", dijo meses después de su retorno al circuito.

²⁶ Los anteriores sancionados fueron el checo Petr Korda por nandrolona en Wimbledon 1998, recibió un año de suspensión; el sueco Mats Wilander y el checo Karol Novacek por cocaína en Roland Garros 1995, recibieron tres meses de suspensión, y el español Ignacio Truyol por nandrolona en Oostende 1997, recibió quince meses de sanción.

²⁷ *Diario Clarín*, “Chela pura tristeza”, Buenos Aires, 10 de abril de 2001. Disponible en Internet en: www.clarin.com/diario/2001/04/10/d-05401.htm. Consultado el 23 de diciembre de 2008.

"Soy conciente de que estoy dando ventajas dado que la mayoría de mis rivales consume vitaminas, siendo por otra parte esto lo más lógico; pero yo sigo tomando agua porque no quiero arriesgarme"²⁸. La decisión fue drástica.

Con respecto a los demás tenistas argentinos comentó: "me trataron muy bien y en todo momento me preguntaban si necesitaba algo, me apoyaban". Antes de volver al ruedo en julio de 2001 pronunció una última frase: "voy a jugar por mí, quiero mostrarle a la gente que no necesito nada extra para jugar bien".²⁹ Chela volvió y ganó seis de sus primeros diez torneos. En cinco meses alcanzó el lugar 74º del ranking mundial.

Fue el primer caso de doping positivo del tenis argentino y la primera ocasión en que un medio de comunicación publicó la información antes de que la ATP y la ITF la confirmara. De todos los casos de doping positivo que involucran a argentinos, el de Juan Ignacio Chela es del que menos información se puede hallar.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

²⁸ Roberto Nappo, "Tenis y dopaje: sigue la polémica", *BBC Mundo*, 23 de enero de 2004. Disponible en Internet en: news.bbc.co.uk/hi/spanish/misc/newsid_3423000/3423173.stm. Consultado el 3 de enero de 2009.

²⁹ Marcelo Maller, "Chela terminó su calvario", *Diario Clarín*, 8 de julio de 2001. Disponible en Internet en: www.clarin.com/diario/2001/07/08/d-07301.htm. Consultado el 23 de diciembre de 2008.

CASO CORIA

En menos de un año, la Argentina sumaba su segundo caso de doping positivo. Meses antes, Juan Ignacio Chela había sido sancionado por consumo de metiltestosterona; ahora el acusado era Guillermo Coria por nandrolona, un anabolizante esteroide que permite el aumento del peso y de la masa muscular.

El tenista nacido en Rufino, Santa Fe, fue suspendido por siete meses y le fueron quitados u\$s 98.560 producto de las ganancias obtenidas durante seis torneos del circuito profesional. El control fue realizado en ocasión de la competencia que se disputó en Barcelona entre el 23 y el 29 de abril de 2001. La pena comenzó a regir el 13 de agosto de 2001 –cuando Coria figuraba en el puesto 32º del Sistema de Entradas- y se extendió hasta el 13 de marzo de 2002. Durante esa temporada, Coria –de 19 años- había vencido en el torneo de Viña del Mar.

Los puntos descontados pertenecieron a los torneos de Barcelona, Mallorca, Roma, Wimbledon, Gstaad y Stuttgart. Las unidades sumadas durante el torneo de Roland Garros —por una ley antidoping en Francia diferente a la del COI— y en Kitzbuhel, ya que los análisis que se le hicieron allí dieron negativo, no le fueron restados.

La noticia surgió como consecuencia de un cable de la agencia DPA firmado por Sebastián Fest en el cual se hacía referencia a otro tenista argentino “de peso internacional”.

La pena mínima establecida por el Código Anti Doping es de dos años; sin embargo, el Tribunal independiente formado para el caso entendió que la pena de siete meses era la más justa para que el tenista retorne al circuito con los mismos puntos que inició la temporada 2001. Además, quedó demostrado que las tabletas multivitaminas que consumió estaban contaminadas con la sustancia prohibida³⁰.

Distinta suerte corrieron en 2004 el británico Greg Rusedski, el checo Bohdan Ulihrach y otros seis tenistas no identificados que resultaron positivos en respectivos análisis pero que fueron exonerados porque los complejos

³⁰ Diario Clarín, “Coria: llegó la hora de volver”, 11 de marzo de 2002. Disponible en Internet en: www.clarin.com/diario/2002/03/11/d-02801.htm. Consultado el 3 de enero de 2009.

alimentos suministrados por médicos de la ATP que consumieron estaban contaminados con nandrolona³¹. Durante el proceso por el Caso Rusedski, Guillermo Coria se ofreció para brindar testimonio en defensa del tenista.

La defensa del argentino estuvo a cargo del estudio de abogados español 4Sports, el mismo que participó en el Caso Chela y que consiguió la reducción de la sanción a tres meses.³²

Coria volvió a la práctica profesional del tenis en el Challenger de North Miami Beach. Ocupaba el lugar 99º del ranking. Es decir, había cedido 67 puestos en el Sistema de Entradas.

El 18 de junio de 2007, el argentino inició un juicio contra la compañía Universal Nutrition de Nueva Jersey, fabricante de productos alimenticios y del complejo vitamínico contaminado que consumió en 2001. Coria demandó a la firma por u\$s 10.000.000 en concepto de compensación por la pérdida de premios y patrocinios por culpa de la suspensión por doping. Además, buscaba la limpieza de su nombre y honorabilidad. Richard Grossman, abogado de Universal Nutrition, consideró que el pedido monetario de Coria era excesivo. “El reclamo excede por mucho lo que pudo haber perdido durante el período de siete meses”³³, dijo Grossman.

La Corte que participó en el juicio fue la de la propia ciudad de Nueva Jersey y estuvo formada por un jurado de ocho miembros.

La familia de Coria realizó y abonó un examen de laboratorio que determinó que el producto estaba contaminado con esteroides. El abogado de Coria, Will Nystrom, sostuvo durante el juicio que su cliente sólo ingería el producto de la empresa acusada cuando fue hallado culpable por incurrir en doping.

La demanda del tenista argentino se remonta a 2003. Su abogado adujo que Universal Nutrition admitió ante la Corte que fabricó productos con

³¹ ESPN Deportes, “Un fallo a favor”, 10 de marzo de 2004. Disponible en Internet en: espndeportes-assets.espn.go.com/news/story?id=217405. Consultado el 8 de enero de 2009.

³² Diario Clarín, “Coria, suspendido por doping con nandrolona hasta marzo”, 22 de diciembre de 2001. Disponible en Internet en: www.clarin.com/diario/2001/12/22/d-01001.htm. Consultado el 3 de enero de 2001.

³³ Diario USA Today, “Lawyers says company not to blame for Coria’s ban”. 20 de junio de 2007. Disponible en Internet en: www.usatoday.com/sports/tennis/2007-06-18-coria_n.htm. Consultado el 3 de enero de 2009.